



DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS ESPECIALES EN LA PARCELA 347-SI-02 DEL P.A.U.-4 EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES



1º.- OBJETO: El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es definir características mínimas complementarias a las especificadas en el Proyecto denominado “CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS ESPECIALES EN LA PARCELA 347-SI-02 DEL P.A.U.-4 EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES ”. Para el resto de consideraciones prevalecerá lo expuesto en el pliego de cláusulas administrativas.

2º.- Los licitadores deberán cumplir lo especificado en el Proyecto.

3º.- ESPECIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS PUNTOS LIMPIOS MÓVILES.

3.1. CONDICIONES DEL VEHÍCULO.

3.1.1 Los equipos estarán fabricados conforme a los requisitos esenciales de la Directiva Europea de Maquinaria 89/392/CEE, y cumplirán todas las normativas y directivas aplicables a este tipo de vehículos.

Cumplirán las normas EURO 5

Cumplirá las directivas actualmente en vigor para el nivel de emisión de gases contaminantes y de contaminación acústica (EURO 3).

3.1.2 CHASIS.

Por las características del Servicio al que va destinado el vehículo, todas y cada una de las partes del chasis tendrán la suficiente robustez para soportar los esfuerzos y cargas a los que va a ser sometido

La caja que se instale estará colocada de tal forma que no impida las operaciones normales de entretenimiento y mantenimiento del vehículo y no disminuyendo ni entorpeciendo su capacidad de maniobra.

El montaje de la caja se efectuará de forma que no impida el acceso a los diferentes componentes mecánicos del chasis, ni modifiquen las características dadas por el fabricante.

3.1.3 MOTOR.

Diesel.. Potencia mínima de 180 C.V

3.1.4 CTM

La CTM será de 8000 kg mínimo.

3.1.5 CABINA.

. Volante ajustable en altura e inclinación. Espejo retrovisor derecho con regulación eléctrica. Espejo de gran ángulo y de rampa en lateral derecho.. Tacógrafo digital. Tablero de mandos con al menos: velocímetro, cuenta kilómetros, indicador nivel de combustible, indicador temperatura agua refrigeración, freno de mano, niveles, luces, etc, y, en general, todos los mandos necesarios para el control del vehículo y la detección de funcionamiento defectuoso cuyo desconocimiento pueda ser causa de avería y/o accidente.



3.2. CONDICIONES DE LA PLATAFORMA.

3.2.1. Plataforma trasera móvil de 5,80x2,30 m. mínimo, compuesta por parte delantera fija para zona de voluminosos con medida mínimas de 2,00x2,40x1,30 m., construidos con plancha de acero ST-42b de 3 mm. de espesor mínimo, con estructura que garantice la rigidez del conjunto, dotado de puertas laterales abatibles, de medidas mínimas 1,20x1,30 m. Las dimensiones de la zona delantera fija serán de 2,00x1,30 m. La zona destinada a depósitos de aceites, pilas y tubos fluorescentes, será de 0,50x2,10x1,00 m. mínimo, con puertas de 2 hojas con espacio para embudos, para proceder al vaciado de líquidos en bidones. La parte trasera de la carrocería será móvil, teniendo ésta unas dimensiones mínimas de 3,10x1,30 m. Ésta tendrá mecanismo hidráulico para que se pueda mover, dejando un pasillo libre mínimo de 1,20 m., de anchura, asegurando que las condiciones de acabado favorezcan la accesibilidad al mismo, con las condiciones mínimas de seguridad planteadas por las Normas aplicables.

3.2.2. Se dispondrán de 8 receptáculos de 300 l. mínimo de capacidad, con armarios con tapa abatible construidos con paños de plancha de acero de 3 mm. de espesor mínimo, sobre estructura que garantice la rigidez y estanqueidad del conjunto. Dichos armarios tendrán la capacidad de alojar cubos-contenedores de 220 l. de capacidad mínima. Todo el conjunto estará dotado de aquellas medidas de seguridad necesarias que eviten el desplazamiento de las distintas partes del conjunto.

3.2.3. La plataforma estará fabricada como mínimo con acero ST-42b de 4 mm. de espesor mínimo, y estará dotada de estructura que asegure **su estabilidad.**

3.2.4. La rotulación y composición de originales a escala de: 2 laterales, frontal y parte posterior del vehículo. Placas de plancha metálica rotuladas con vinilo adhesivo según definición de la Concejalía de Limpieza de la Ciudad. Todos los contenedores se rotularán según especificaciones de los Técnicos Municipales.

4º.- PERÍODO DE GARANTÍA:

Se fija un período mínimo de garantía para la totalidad de los equipos de 1 año, desde la recepción provisional por parte del Ayuntamiento. Se adjuntarán los correspondientes manuales (en castellano, en soporte papel y soporte informático) de uso, mantenimiento y piezas de repuesto.



Se realizará un cursillo en los Talleres Municipales para los mecánicos encargados del mantenimiento, aportando toda la documentación (en castellano) que éstos soliciten, tanto para el curso como para posteriormente realizar las labores propias de mantenimiento.

Las firmas ofertantes deberán indicar el taller o talleres que van a realizar la garantía, siendo condición imprescindible la disponibilidad de stock de los materiales mas comunes del equipo ofertado, en la Comunidad de Madrid, a fin de disminuir los tiempos de acopios al mínimo posible dado el tipo de equipos de que se trata y los perjuicios que puede causar la imposibilidad de reparación inmediata de dichas unidades al tratarse de un servicio público de prestación diaria e ineludible.

5º.- OTRAS CONSIDERACIONES.

El conjunto será compacto , de modo que el único uso del camión sea para el fin que ha sido requerido

Será incluido el transporte, legalización, matriculación y todos los impuestos (incluido IVA) de los vehículos.